

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 OCT. 2000

RES.H.Nº 1 107 - 00

Exptes.No. 4598 y 4599/00

VISTO:

La resolución H.No.1013/00 mediante la cual se implementa el dictado de los módulos de *Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera (Inglés y Francés)* en el marco de la articulación con el Nivel superior no Universitario;

CONSIDERANDO:

MARIA JULIA LOPEZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa.

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, Ad-referéndum del Consejo Directivo por lo que es preciso realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 17/10/00)

RESUELVE:

ARTICULO 10.- HOMOLOGAR la resolución H.No.1013/00 mediante la cual se implementa el dictado de los módulos de *Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera* (Inglés y Francés) en el marco de la articulación con el Nivel superior no Universitario.

ARTICULO 20.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Lenguas Modernas, Departamento Docencia y Departamento Alumnos.

mda

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES